



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

**"1983-2023 -- 40 años de democracia en  
Argentina"**

## RESOLUCIÓN N° 051/2023-CCI

SALTA, 21 de junio de 2023

Expte. 16.106/16

### VISTO:

Las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios de Apoyo a la Investigación – Años 2019 y 2020, en el marco del Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2313/0, presentadas por su Responsable Administrativa, la Lic. Tejerina, Marcela Alejandra.

Los Informes emitidos por el Área Contable de este Consejo de Investigación respecto al estado de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios 2019 y 2020, y;

### CONSIDERANDO:

Que los Informes de Área Contable exponen en detalle los Subsidios otorgados y rendidos, como así también enuncian que parte de las Rendiciones de Cuentas se ajustan a las normativas legales vigentes en AFIP y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de la Universidad Nacional de Salta, por lo que se encontrarían en condiciones de ser aprobadas.

Que a fs. 208 el Informe de Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2019 hasta el monto de \$22.000 (pesos, veintidós mil); a fs. 209 Vta. aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2020 hasta el monto de \$10.890,01 (pesos, diez mil ochocientos noventa con 01/100), dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un monto de \$13.109,99 (pesos, trece mil ciento nueve con 99/100) por presentar gastos personales, de fs. 189 a fs. 198.

Que la Comisión de Hacienda tomando vistas de las actuaciones precedentes, considera convalidar el Informe de Área Contable presentado a fs. 209 Vta., por lo que aconseja aprobar el Subsidio 2020 hasta el monto de \$10.890,01 (pesos, diez mil ochocientos noventa con 01/100), y solicitar el reintegro de \$13.109,99 (pesos, trece mil ciento nueve con 99/100), por no ajustarse a los requisitos establecidos en el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Res. CS N° 432/99, y sus modificatorias por Res. CS N° 222/12 y Res.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"**

## RESOLUCIÓN N° 051/2023-CCI

R-N° 0734-2020 (convalidada por Res. CS N° 172/20), y el Instructivo de Rendiciones de Cuentas de Subsidios otorgado por el Consejo de Investigación.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 035/23 de fecha 30 de mayo de 2023,

### EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En su Tercera Reunión Ordinaria de fecha 07 de junio de 2023)

#### RESUELVE:

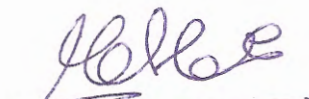
ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2019, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2313/0, presentada por su Responsable Administrativa, la Lic. Tejerina, Marcela Alejandra, DNI N° 24.514.055, por el monto de \$22.000 (pesos, veintidós mil).


ARTÍCULO 2º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2020, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2313/0, presentada por su Responsable Administrativa, la Lic. Tejerina, por el monto de \$10.890,01 (pesos, diez mil ochocientos noventa con 01/100).

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a la Lic. Tejerina el reintegro de \$13.109,99 (pesos, trece mil ciento nueve con 99/100), correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2020, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2313/0.

ARTÍCULO 4º.- Informar a la Lic. Tejerina, que el reintegro referido en el Art. 3º de la presente resolución, deberá realizarse a través de transferencia bancaria al CBU 0110453420045320181545 (Banco Nación), perteneciente a la UNSa - Consejo De Investigación – CUIT/CUIL 30-58676257-1.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar la presente a la Interesada y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

  
Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA  
SECRETARIA TECNICA  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

  
Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa